ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la décima segunda sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS ORDINARIOS.

1. Se tiene por presentado el informe de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, correspondiente al periodo mayo – septiembre 2014. **(Punto 1 del Orden del Día)**

2. PRIMERO. Se toma conocimiento del informe trimestral de las inversiones financieras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de julio a septiembre 2014.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de que la tasa promedio pactada con Nafin en el trimestre de julio a septiembre de 2014, fue de 3.02%, 21 puntos base arriba que el promedio de la tasa de Cetes a 28 días (2.81%) en el trimestre referido. **(Punto 2 del Orden del Día)**

3. Se tiene por presentado el informe sobre el resultado de las valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2013, realizadas por el Despacho Nathal Actuarios y Consultores, S.A. de C.V., a los Planes de Pensiones Complementarias del Personal de Mando Superior, Mando Medio y Personal Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 3 del Orden del Día)**

4. Se autorizan los Programas Anuales de Necesidades 2015 en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales; de obras e infraestructura física; y de tecnologías de la información y comunicación. **(Punto 4 del Orden del Día)**

5. Se autoriza se incluya en el pago de Estímulo de Antigüedad a cubrirse en el mes de noviembre de 2014, a la señora María Elena Fortis Garduño, a quien se le cubrirá la cantidad neta de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por dicho concepto. **(Punto 5 del Orden del Día)**

6. Se autoriza la prórroga de licencia sin goce de sueldo a favor del Maestro Agustín Héctor Hernández Sánchez, en la plaza 1240, de Subdirector de Área, Rango "A", adscrito a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para continuar cubriendo de forma provisional la plaza 1229, de Director de Área, Rango "A", hasta en tanto se defina la situación de salud y laboral del C. Jorge Moran Hernández, titular de la misma. **(Punto 6 del Orden del Día)**

7. Se autoriza el incremento del 2% al monto de los techos presupuéstales de las Ponencias de Ministros para quedar en $3'471,589.38; de la Secretaría Técnica de la Presidencia en $2'082,953.62 y Secretarías de Acuerdos de las Salas en $2'691,849.23, con efectos a partir del primero de julio de dos mil catorce. **(Punto 7 del Orden del Día)**

8. Se aplaza el asunto relativo a la condonación de adeudos con motivo de las reformas al Acuerdo General de Administración VII/2005 del 5 de noviembre de 2013. **(Punto 8 del Orden del Día)**

9. PRIMERO. Se toma conocimiento de los ajustes aplicados al criterio de retención y entero del ISR de las pensiones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2014, con efectos a partir del 1° de enero de 2015, siempre y cuando la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 prevea dicho criterio.

SEGUNDO. Se autoriza elevar a consideración del Pleno, el presente informe, para lo cual se instruye a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministro realizar los trámites conducentes.

TERCERO. Se autoriza, con efectos al primero de enero de 2015, la modificación al artículo 7 de los Acuerdos Generales de Administración que regulan los Planes de Pensiones Complementarias, señalando que el cálculo de los impuestos se realice conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para integrar las modificaciones a los Acuerdos Generales de Administración respectivos y tramite su publicación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias, para que comunique por escrito a los pensionados que gozan de una pensión complementaria, la aplicación de las disposiciones fiscales vigentes a partir del ejercicio fiscal 2015 y su consecuente obligación de acumular cualquier ingreso que perciban adicional a la pensión complementaria y de cubrir el pago del ISR en caso de que les sea aplicable. **(Punto 9 del Orden del Día)**

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.

MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.

MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.

MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.